



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE. REGISTRO DGC-NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Enero de 1987

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 689 74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado YEBUSSIVI, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05018 de fecha 10 de octubre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de atrafucto parcialario practicada en el Ejido del poblado I nombrado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de septiembre de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de septiembre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de enero de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

C. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de febrero de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de enero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CLARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta atendiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Mex., Jueves 8 de Enero de 1987 No. 5

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado YEBUSSIWI, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, y 30.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 38, 37, y 45.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 20 de septiembre de 1985, el acta de desavocindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de septiembre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Yebussiwi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Camacho Ricardo; 2.—Martinez Zamora Felipe; 3.—Ayala Martín; 4.—Ayala Lázaro; 5.—Ayala Hilario; 6.—Alanis Basilio; 7.—Archundia Hilario; 8.—Archundia Francisco; 9.—Archundia Benjamin; 10.—Bernal Rodrigo; 11.—Camacho Ricardo; 12.—Carrillo Lorenza; 13.—Contreras Lázaro; 14.—Contreras Dario; 15.—Zepeda María; 16.—Contreras Antonio; 17.—Contreras Claudio; 18.—Contreras José; 19.—Contreras Mariano; 20.—Contreras Marciana; 21.—Contreras Francisco; 22.—Contreras Joaquín; 23.—Colin Santos Segundo; 24.—De la O. Antonio; 25.—Garduño Elpidio; 26.—Favila Telesforo; 27.—Garduño Bartolo; 28.—Garduño Plutarco; 29.—Garduño Francisco; 30.—Garduño Santos; 31.—Garduño Lorenzo; 32.—Garduño Francisco; 33.—Garduño Palemón; 34.—Garduño Pablo; 35.—Garduño Simón; 36.—Luis García; 37.—Gómez Joaquín; 38.—Gómez Pino; 39.—Gómez Cirilo; 40.—Gómez Claudio; 41.—González Luz; 42.—Martinez Gregorio; 43.—Martinez Filemón; 44.—Martinez Cipriano; 45.—Ortega Carlos; 46.—Sánchez Francisco; 47.—Sánchez Francisco; 48.—Sánchez Luis; 49.—Sánchez Juana; 50.—Vilches Encarnación; 51.—Zepeda Luz; 52.—Zepeda Isidro; 53.—De la O. Hipólito; 54.—Enriquez Florencio; 55.—Garduño Leobardo; 56.—Garduño Narciso; 57.—Gómez Mayolo; 58.—Gómez Sofía; 59.—González Ramona; 60.—López Aurelio; 61.—López Isabel; 62.—García Simón; 63.—García Regina; 64.—Garduño Francisco; 65.—Garduño Agustín; 66.—Garduño María; 67.—Martinez Wenceslao; 68.—Martinez Bonifacio; 69.—Martinez Genaro; 70.—Mejía Francisca; 71.—Quintana Leonardo; 72.—Reyes Ramona; 73.—Sánchez Isabel; 74.—Salgado Graciela; 75.—Vargas Federico; 76.—Vargas Felipe; 77.—Velázquez Graciano; 78.—Velázquez Albino; 79.—Velázquez Teodosia; 80.—Vieyra Leandro; 81.—Zepeda Raúl; 82.—Rebollo Rafael; 83.—Rebollo Vicente; 84.—Gardiño Austreberto; 85.—Garduño Agustín; 86.—García I. Iquio; 87.—Garduño Cutberto; 88.—Garduño Antonio; 89.—Garduño José; 90.—Colin Hesiquio; 91.—Contreras Herón; 92.—Calixto Antonio; 93.—Bernal Melesio; 94.—Ayala Sacramento; 95.—Contreras Melchor; 96.—Garduño Benito; 97.—Garduño María; 98.—Enriquez Canclerio; 99.—Velázquez Vicenta; 100.—Rebollo Arnulfo; 101.—José Ignacio; 102.—Gómez Baltazar; 103.—Gómez Zenaido; 104.—García Angela; 105.—López Felipe; 106.—Gardiño Andrea; 107.—Garduño Santiago; 108.—Garduño David; 109.—Vargas Heraclio; 110.—Tapia Marcellino; 111.—Garduño Gelacio; 112.—López Eustacio; 113.—Zepeda Lorenzo; 114.—González Angela; 115.—Díaz Julián; 116.—Garduño Velázquez Valentín; 117.—Sánchez Colín Deciderio; 118.—Martínez Agapito; 119.—Sánchez Bernada; 120.—Zepeda Crisóforo; 121.—Alvarez Contreras Federico; 122.—Alanis Posadas Leopoldo; 123.—Contreras Antonio; 124.—Contreras López Nicolás; 125.—Bernal Pinio; 126.—Garduño Archundia Evodio; 127.—Gómez Garduño Clemente; 128.—Martínez Antonio; 129.—Villalba Díaz Luciano; 130.—Gómez Ma. del Refugio; 131.—Contreras Velázquez Pablo; 132.—García Velázquez

Inocente; 133.—Tapia Velázquez Valentín; 134.—Tranquillo Garduño; 135.—Petra Enríquez; 136.—Octaviano Garduño; 137. Pablo Velázquez; 138. Marcial Garduño; 139. Guadalupe Primero Garduño; 140. —Federico Alvarez; 141.—Anastacio Bernal Contreras; 142. —Donaciano Contreras Ayala; 143.—Gerardo Colín; 144.—Zenaido Contreras Martínez y 145. Mario Mercado. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesos a los CC.: 1. Vilchis Paula; 2. —Ayala Jesús; 3. —Ayala Concepción; 4.—Ayala Herminio; 5. —Alanís Felipe; 6.—Garduño Juana; 7.—Archundia Fernando; 8. —Sánchez Melchor; 9. —Bernal Ignacio; 10. —Garduño María; 11.—De la Cruz Mario; 12. —De la Cruz Marcelino; 13.—De la Cruz Guadalupe; 14.—Contreras Antonia; 15.—Ocampo Adelaida; 16.—Contreras Diega; 17. —Colín Alberto; 18.—Contreras Joaquim; 19.—Garduño Isabel; 20.—Contreras Francisca; 21.—Díaz Vicenta; 22. —Contreras Leobardo; 23.—Contreras Efrén; 24.—Zepeda Juana; 25.—Simona Velázquez; 26.—Gómez Juana; 27.—Garduño Eduardo; 28.—Garduño Eulalio; 29.—Garduño Faustino; 30.—Gómez Marcelina; 31.—Garduño Simón; 32.—Garduño Bonifacio; 33.—Reyes Angela; 34.—Garduño Francisco; 35.—Garduño Angel; 36. —Araujo Catalina; 37.—Vilchez Angela; 38.—García Agustina; 39.—García Jesús; 40.—Contreras Alvina; 41.—Vieyra Isidra; 42. —Contreras Mariana; 43.—González Benito; 44.—González Herminio; 45.—Martínez María; 46.—Contreras Benita; 47.—Martínez María; 48.—Martínez Eduardo; 49. —Velázquez Aurelia; 50.—Ortega Adalberto; 51. —Ortega Etelvina; 52. —Garduño Antelma; 53. —Sánchez Rodolfo; 54.—Sánchez Venancio; 55.—González Sitila; 56.—Contreras Vicenta; 57.—Zepeda Alfonso; 58.—Reboyo Rosenda; 59.—Zepeda Gumercindo; 60. —Contreras Lnedina; 61.—Zepeda Tiodoro; 62.—Zepeda Zenón; 63. —Garduño Victoria; 64.—De la O. Angel; 65.—De la O. Ernestina; 66.—Fabia Antonia; 67.—Primero Natividad; 68.—Garduño Margarito; 69.—López Natividad; 70.—Colín Natalio; 71.—Colin Florentino; 72.—Gómez Angela; 73.—Favila Joaquín; 74.—Favila Carlos; 75.—Favila Sara; 76.—Martínez Soledad; 77.—Martínez Miguel; 78.—Garduño Lázara; 79. —Martínez Guadalupe; 80.—Sánchez Martín; 81.—Reyes Constansa; 82.—Sánchez Onésimo; 83.—Garduño Clímaco; 84.—Garduño Ignacio; 85.—Garduño Lucía; 86.—Vieyra Sebastián; 87.—Zepeda Crescencia; 88. —Vieyra Carmen; 89.—Rebollo Gorgonio; 90.—García Marcelina; 91.—Rebollo Amado; 92. —Contreras María; 93.—Rebollo Florencio; 94.—Rebollo Félix; 95.—Garduño Bernabé; 96.—Favila Teresa; 97.—Garduño Juan; 98.—Garduño Cirilo; 99. —Garduño Trinidad; 100.—Garduño Carlos; 101.—García Francisco; 102.—Garduño Inocente; 103.—García Amilio; 104.—Garduño Erasmo; 105.—Contreras María; 106.—Garduño Irene; 107.—Garduño Martín; 108.—González María; 109.—Sánchez M.; 110.—Bernal Jovita; 111.—Contreras Bernarda; 112.—Garduño Heriberto; 113.—Garduño Donaciano; 114.—Favila Onésimo; 115.—Favila Abraham; 116.—Favila Ventura; 117.—Ayala Gregorio; 118.—Vieyra Eulalia; 119.—Gómez Julio; 120.—Garduño Teresa; 121.—Gómez Heriberta; 122.—Garduño Juana; 123.—Garduño Juan; 124.—López Bartolo; 125.—Nava Felipa; 126.—López Eustacio; 127.—Garduño Raymundo; 128.—Garduño Esteban; 129.—Garduño Gloria; 130.

De la O. Aurelia; 131.—Tapia Isabel; 132.—Tapia Guadalupe; 133.—Iniesta Alfonsa; 134.—Garduño Jesús; 135.—Garduño Juan; 136. —Contreras González Concepción; 137.—Martínez de Garduño Lucía; 138.—Díaz Colín Candelaria; 139.—Sánchez Díaz Aarón; 140.—Martínez Enríquez Seferino; 141.—Juárez Burgos Máxima; 142.—Zepeda Juárez Higinio; 143.—Ayala de Alanís Sixta; 144.—Alanís Ayala Bonifacio; 145.—Garduño de Contreras Isabel; 146.—Glez. de Contreras Ma. de la L.; 147.—Garduño Baldomera; 148.—Bernal Garduño Maximiliano; 149.—Mondragón de Garduño Eloisa; 150.—Garduño Mondragón Demetrio; 151.—Gómez Agustina; 152.—Gómez Gómez Enoe; 153.—Garduño de Contreras Eulogia; 154.—García Velázquez Eusebio y 155.—Díaz Flores Soledad, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1. —00033342, 2.—00075543, 3.—00333407, 4.—00333408, 5. —00333409, 6. —00333417, 7. —00333419, 8.—00333420, 9. —00333422, 10.—00333426, 11.—00333428, 12. —00333430, 13.—00333435, 14.—00333438, 15.—00333444, 16.—00333450, 17. —00333456, 18. —00333457, 19.—00333458, 20.—00333462, 21.—.....—00333465, 22. —00333467, 23.—00333488, 24. —00333501, 25.—00333505, 26.—00333510, 27. —00333512, 28.—.....—00333515, 29. —00333517, 30. —00333521, 31.—00333526, 32.—00333527, 33. —00333532, 34.—00333537, 35.—.....—00333545, 36.—00333547, 37.—00333550, 38.—00333558, 39.—00333560, 40.—00333561, 41.—00333563, 42.—00333571, 43. —00333572, 44. —00333574, 45.—00333583, 46.—00333586, 47. —00333589, 48.—00333590, 49.—00333596, 50.—00333615, 51.—00333620, 52.—00333621, 53.—00333622, 54.—00333623, 55. —00333625, 56.—.....—00333626, 57. —00333633, 58. —00333635, 59.—00333636, 60.—00333641, 61. —00333642, 62.—00333651, 63.—.....—00333653, 64.—00333659, 65.—00333666, 66. —00333666, 67.—00333669, 68.—00333671, 69.—00333672, 70.—.....—00333683, 71.—00333685, 72. —00333693, 73. —00333696, 74.—00333697, 75.—00333699, 76. —00333702, 77.—.....—00333704, 78. —00333707, 79.—00333708, 80.—00333712, 81.—00333718, 82.—00333720, 83.—00333723, 84.—00333726, 85.—00333731, 86.—00333732, 87.—00333733, 88.—00333735, 89.—00333736, 90. —00333741, 91.—.....—00333744, 92. —00333745, 93.—00333747, 94.—00333748, 95.—00333752, 96. —00333756, 97.—00333758, 98.—.....—00333759, 99. —00333763, 100.—00333770, 101.—00333771, 102.—00333774, 103. —00333775, 104.—00333776, 105.—.....—00333779, 106.—00333783, 107.—00333784, 108.—00333787, 109.—00333788, 110.—00333795, 111.—00333799, 112.—.....—00333801, 113. —00333811, 114.—00333814, 115.—01881329, 116.—01881330, 117.—01881339, 118.—01881342, 119.—.....—01881348, 120. —01881363, 121.—01881368, 122.—01881379, 123.—01881380, 124.—01881383, 125.—01881384, 126.—.....—01881392, 127.—01881397, 128.—01881400, 129.—01881421, 130.—01881428, 131. —01881432, 132.—01881439, 133.—.....—01881442, 134.—01881443, 135.—01881453, 136.—01881460, 137.—01881463, 138.—01881465, 139.—01881469, 140.—.....—01881475, 141.—01881480, 142.—01881482, 143.—01881484, 144.—01881486, 145.—01881500 y 146.—01881505, en la inteligencia de que algunos de los titulares privados se les expedieron dobles certificados.

SEGUNDO. Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por veinillas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.- Tayde García; 2.- Eduardo Camacho Vega; 3.- Juan Contreras; 4.- Agustina González Vda. de A.; 5.- Crisanta González Vda. de A.; 6.- Erasmo Alanis Garduño; 7.-

Elias Archundia Mejía; 8.- Bernardo Archundia González; 9.- J. Trinidad Fco. Primero; 10.- Alberto Bernal Garduño; 11.- Damián Camacho Vega; 12.- Jaime Rebolledo González; 13.- Apolinario Gómez Alvarez; 14.- Candelario Gómez Mejía; 15.- M. Gpe. Zepeda Vda. de Cosío; 16.- Juan Contreras Garduño; 17.- J. Rosario Contreras Díaz; 18.- Isidro Contreras Noyola; 19.- Pedro Gómez Vieyra; 20.- Espiridión Contreras Alanís; 21.- Tomás Gómez Zepeda; 22.- Herminio Gómez Álvarez; 23.- Aureliano Colín Flores; 24.- José de la O. Hernández; 25.- Anastacio Velázquez Enriquez; 26.- Fernando Fabila Velázquez; 27.- José González Garduño; 28.- Rufino Garduño Gómez; 29.- J. Carmen Garduño Bernal; 30.- Fernando Garduño Vieyra; 31.- Mario Garduño Garduño; 32.- Arcadio Reyes Garduño; 33.- Antonio Garduño Contreras; 34.- Crisólogo Garduño Araujo; 35.- Pedro Garduño Vieyra; 36.- Daniel Gómez Contreras; 37.- Bernardo Gómez Viechez; 38.- Galdino Gómez Garduño; 39.- Ane Colín Zepeda; 40.- Anselmo González Contreras; 41.- Francisco Martínez Contreras; 42.- J. Dolores Martínez Enriquez; 43.- Joaquín Tapia Velázquez; 44.- Leopoldo Garduño Vilchis; 45.- J. Concepción García V.; 46.- Francisco Sánchez Garduño; 47.- Raúl Sánchez Archundia; 48.- Facundo Contreras Colín; 49.- Tomás Vilches Garduño; 50.- Noé Zepeda Reboyo; 51.- Liberto Zepeda García; 52.- Pablo de la O. Garduño; 53.- Sebastián Enriquez Archundia; 54.- Melchor Arango Gutiérrez; 55.- Pastor Garduño Enriquez; 56.- Alvaro Zepeda Contreras; 57.- Faustino Tapia Gómez; 58.- C. Víctor Garduño Vilches; 59.- J. Dolores López Garduño; 60.- Pascual López Garduño; 61.- Lucero García Montañez; 62.- Silviro Colín Díaz; 63.- J. Germán Garduño Bernal; 64.- Pablo Garduño Gómez; 65.- Ambrocio Farfán Rebolledo; 66.- Dumas Vieyra Velázquez; 67.- Antelmo Garduño Montañez; 68.- Alejandro Garduño Enriquez; 69.- Líber Archundia Mejía; 70.- Ramón Quintana C.; 71.- Evaristo Zepeda Reyes; 72.- Ane Colín González; 73.- Sabina Colín Verges; 74.- Luis Contreras Gómez; 75.- J. Isidro Vargas Gómez; 76.- Conrado Velázquez Gómez; 77.- Felipe Garduño Farfán; 78.- J. Lalo Gómez Gómez; 79.- Vicente Vieyra Zepeda; 80.- Arturo Zepeda Martínez; 81.- Agustina Rebolledo Vega; 82.- Serafín Rebolledo Rebolledo; 83.- Telesforo Garduño de la O.; 84.- José Gómez Álvarez; 85.- Isidro García Garduño; 86.- Vicente Garduño Contreras; 87.- Bernabito Garduño Martínez; 88.- J. Luis Gómez Gómez; 89.- Juan Gómez; 90.- Agustina Gómez Gómez; 91.- J. L. Gómez Vilchez; 92.- Vicente Gómez Gómez; 93.-

93.- Pedro Ayala Vargas; 94.- Bernardino Vilchis Bernal; 95.- Enrique Garduño Colin; 96.- Margarita Vargas Zepeda; 97.- Ventura Velázquez Enriquez; 98.- Rosalio Ayala Velázquez; 99.- Alfonso Zepeda Rebollo; 100.- Florencia Quintana; 101.- Juan Gómez Vieyra; 102.- Margarito Colín Gómez; 103.- Ma. Gpe. Enriquez Zepeda; 104.- Felipe Vargas Vieyra; 105.- Esteban Vieyra Zepeda; 106.- José I. Domínguez Martínez; 107.- Tiburcio Garduño Colin; 108.- Samuel Vargas; 109.- Natacha Tapias de la O.; 110.- Marcos Garduño Velázquez; 111.- Tomás Colín Flores; 112.- Pedro González Garduño; 113.- Rosalía Contreras González; 114.- Consuelo Contreras Díaz; 115.- Emiliano Garduño Martínez; 116.- Adolfo Velázquez Enriquez; 117.- Tomás Martínez Enriquez; 118.- Pedro Colín Sanchez; 119.- Luis Velázquez Enriquez; 120.- Concepción Vieyra Vda. de A.; 121.- Albino Alanís Posadas; 122.- Juan Contreras Garduño; 123.- J. Vicente Contreras González; 124.- Isabel Zepeda Rebolledo; 125.- Catalino Garduño Mondragón; 126.- Eduardo Contreras Reyes; 127.- Enrique Martínez Contreras; 128.- Juana Ayala Vda. de V.; 129.- Angel Garduño Gómez; 130.- Mario Contreras Garduño; 131.- J. Rosario Vieyra Colín; 132.- Lázaro Tapia Díaz; 133.- J. Gpe. Garduño Victoria; 134.- Agustina Vargas Enriquez; 135.- Peña Garduño Colín; 136.- Adrián Velázquez Velázquez; 137.- Ma. Concepción R. Vda. de G.; 138.- Luisa Tapia Vda. de Primero; 139.- Ma. Concepción P. Vda. de A.; 140.- Agustina Vega Vda. de Bernal; 141.- Ezequiel Gómez Zepeda; 142.- Francisco Gómez Vilchis; 143.- Guillermo Zepeda Gómez; 144.- Paula Zepeda Vda. de M. y 145.- Cornelio Ramírez Pérez. Consecuentemente, expedíese sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredeite como ejidatarios del predio de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta Resolución relativa a la adjudicación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado de mencionado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, registras al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y actualización correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de Septiembre de 1986.

1) Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Vicente Farfán García Zamudio.—Rúbrica.—El Vicepresidente del Poder, Lic. Juan Manuel Cruz Ang.—Rúbrica.
2) Vicepresidente del Poder, Lic. Carlos Gutiérrez Alvarado.—Rúbrica.—El Vicepresidente de los Campesinos, Lic. José Gómez.—Rúbrica.—El Vocal, Lic. A. de los Campeños, C. Gómez.—Rúbrica.—El Vocal, C. Gómez.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Que en los autos del expediente número 3549/86-1 relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ DE M., en contra de ARMANDO ENRIQUE MANZANO BUSTILLO, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor ARMANDO ENRIQUE MANZANO BUSTILLO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, siése además en la Puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibiéndose al demandado que de no comparecer, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Rotulón.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Sírio de Acdos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

34.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXOCO****EDICTO**

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CAMARGO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

IRENE AMALIA RODRIGUEZ AGUILAR, en el Expediente Número 2466/86, que se tramita en este Juzgado, la demanda de USUCAPION, del lote de terreno número 34, de la manzana 247, de la Colonia Reforma de Cd. Nezahualcoyotl, México, que riude y linda; AL NORTE: 15.00 metros con lote 35; AL SUR: 15.00 metros con lote 33; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 6, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

35.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

ABEL LARA CHAVEZ.

MARIA NOEMI LAZO SANCHEZ en el expediente número 1416/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese tres veces, ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y que se edita en Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

36.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. JORGE HERNANDEZ CASTILLO Y ROSA MARIA MORENO LIZARDO DE HERNANDEZ.

ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ, les demanda en el expediente 1655/84-2, en Juicio Ordinario Civil, el pago de la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, y otras prestaciones que se les reclaman, por las razones y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda y demás prestaciones a que se refiere en la misma. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, México para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos de Ley, haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Jorge Felipe Contreras Reza.—Rúbrica.

39.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente número 1246/1986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gustavo Rosales Palma Endo, en Proc. de TAMEDI, S.A., en contra de Empresa Arrendadora Diesel Tlalocan, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Dos de Febrero del Año de Mil Novecientos Ochenta y Siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un tractor Komatsu, color amarillo, con número de Serie No. 20294, modelo D85-12, Buldozer, con motor Cummins 220, con serie No. 28228512.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., convóquense postores. Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986. DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascension Mendoza Pineda.—Rúbrica.

40.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. VICTORINA PALACIOS PORTILLO

El señor JUAN ARTURO MEDINA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 672/86, en juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción VIII y IX del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.—DOY FE.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México., a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. C. Segundo Secretario, Lic. Susana García Soto.—Rúbrica.

41.—8, 20 y 30 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

EDICTO

Exp. No. 982/86. INFORMACION DE DOMINIO, promueve GREGORIO ARCADIO GUERRERO, sobre un terreno con casucha de mala calidad ubicado en la calle de 5 de Febrero número 26 de la población de Santa Cruz Atizapán, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.00 Mts. con Santiago Huerta antes, ahora Rodolfo Huerta, AL SUR: 25.10 Mts. con calle Amanda Nervo antes, ahora calle 5 de Febrero, AL ORIENTE: 37.90 Mts. con Romita Aguilar antes, ahora Arturo Aguirre Portillo, AL PONIENTE: 37.50 mts. con José Ávila. Una superficie total de 872 Mts.² cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tolnacé, Méx., a 12 de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Crescencio Blas Raúl Gutiérrez Ruiz. Rúbrica.

42.—8, 13 y 16 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A CARLOS FRANCO GONZALEZ Y ARACELI SOLIS DE FRANCO.

En el expediente número 234/86, Segundo Secretario, se ha presentado ante este juzgado el Lic. Ismael Vega Parcero, apoderado de Promotor Habitacional Tlalnepantla, S.A. promoviendo juicio ordinario Civil, revisión de contrato, en contra de insted, por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, se ordenó su emplezamiento por medio de edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos civiles, mismos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO en el Estado, haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y dejar en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición. Dada en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de diciembre de 1986, para estos efectos y más. Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Mercado López. Rúbrica.

43.—5, 10 y 30 Enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXOCO**

EDICTO

Expediente Núm. 1517/86,
JUICIO DIVORCIO DE CUNARIO
DE M. JUAN JOSE ONTIVEROS FRIAS.

JUANA MARIA TOVAR ARIAS, te demanda en la vía ordinaria Civil, la Disolución del vínculo Matrimonial que celebraron en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, haciendo de su conocimiento que deberá aparecerse en el juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por gestor o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aforas de cada vez personal se le harán por rotulación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de noviembre de 1986. Doy fe. La C. Primer Secretario. Lic. Delia Vázquez Márquez. Rúbrica.

14.—8, 20 y 30 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXOCO**

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE SOCIEDAD ANONIMA.

ANICETO ALVARADO MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2156/86, que se tramitó en este Juzgado, te demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapí del lote de terreno número 35; manzana 64 Super 24; del Fraccionamiento, Inmobiliaria

Vaze Sociedad Anónima, Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 34; AL SUR: 16.82 metros con lote 36; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Bellas Artes; AL ORIENTE: 9.03 metros con lote 10; con una superficie de 15.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicaciones de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho días de diciembre de mil novecientos ochenta y seis—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

46.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

E.p. 1287/86, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO GARCIA MENDOZA en proyección de MARIA CONCEPCION MEJIA DE GOMEZ, en contra de JUAN A. BUSTISTA VELASCO, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintidós de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes enajenados en el presente Juicio que son: Un automóvil marca Chevrolet Malibú Landau Club Coupe, dos puertas modelo 1979 con motor hecho en México, serie 1T27LJM100189 con placas de circulación del Estado de México LCH-354, color verde pistacho, carrocería en mal estado con huellas de oxidación "picadas", 2 parabrisas delantero roto, calavera trasera izquierda rota, llantas en mal estado, huellas de collisiones ya reparadas en toda la parte trasera, toldo interior desprendido, vestidura en mal estado tiene agujas y color grisada, motor en malas condiciones, sistema eléctrico deficiente batería descargada, se le asigna un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, teniendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca México, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Alarcón Alva. Rúbrica.

30.—7, 8 y 9 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

E.p. 8569/86, MARTHA PÉREZ BENÍTEZ, promueve inmatrícula Administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuautitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con José Peña; SUR: 13.00 mts. con Hacienda de Agustín Rodríguez; ORIENTE: 15.00 mts. con Socorro Pérez Benítez; PONIENTE: 15.00 mts. con Rafael Pérez Benítez. Superficie Aproximada: 195.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

E.p. 13761/86, ADAN MALAQUIAS MUNGUA, promueve inmatrícula Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Cerro del Mureciélagos, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 21.50 mts. con Domingo Malaquías; SUR: 1.80 mts. con Leopoldo Malamillas; ORIENTE: 20.40 mts. con Margarito Enguila; PONIENTE: 20.40 mts. con Carlos Malaguinas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara. Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 1373/86, DOMINGO MALAQUÍAS MUNGUA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Marciánigo, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Tlalpan, mide y linda: NORTE: 21.70 mts. con Reyes Malaquías Consuelo, SUR: 21.90 mts. con Adán Malaquías Mangúa, ORIENTE: 17.60 mts. con Ejido de San Francisco Margarito Enguilo, PONIENTE: 19.40 mts. con Carlos Malaquías Consuelo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 10 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 13754/86, FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en calle sin nombre, mide y linda: NORTE: 10.50 mts. con Victor Cimacino Arriés, SUR: 10.50 mts. con calle sin nombre; ORIENTE: 29.00 mts., con Silvia Arriaga, PONIENTE: 29.70 mts. con Francisca Reyes Evansista.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 16 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 13755/86, MARIA DEL ESTILO GUADARRAMA ALVAREZ, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Zarzuela No. 129, Barrio San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con calle Zarzuela S/F, en dos líneas de 10.00 y 12.30 mts., con Antonia Landa de C. y Martín Fabila, ORIENTE: 10.00 mts. en dos líneas de 7.70 y 2.30 mts., con Isabel Fabila S. Antonia Fabila de C. y Martín Fabila S. PONIENTE: 7.60 mts., con C. L. de mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 6 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C C I O N

Exp. 276/86, FRANCISCO ARCE JAMES Y AURORA VINCENZA DOMÍNGUEZ UTZ, promueve Matrículacion Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Zinacantepec, Col. Centro, Tlalpan, D.F., y Linda: NORTE: 19.00 mts. con Juan Beltrán, comparezcan y José Flores Díaz, AL. SUR: 19.00 mts. con Calle Sin Nombre AL. ORIENTE: 11.00 mts. en 3.00 mts. de fondo y 8.00 mts. de fondo, PONIENTE: 10.00 mts. con calle 11.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 10 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 276/86, FRANCISCO ARCE JAMES Y AURORA VINCENZA DOMÍNGUEZ UTZ, promueve Matrículacion Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Zinacantepec, Col. Centro, Tlalpan, D.F., y Linda: NORTE: 19.00 mts. con Juan Beltrán, comparezcan y José Flores Díaz, AL. SUR: 19.00 mts. con Calle Sin Nombre AL. ORIENTE: 11.00 mts. en 3.00 mts. de fondo y 8.00 mts. de fondo, PONIENTE: 10.00 mts. con calle 11.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 10 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 280/86, JACOBO RAMIREZ RAMIREZ, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domínguez Conocido en el Poblado de Zinacatepec, Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 6.50 mts. con Pedro Vilchez, SUR: 15.50 mts. con Lázaro Buenaventura, ORIENTE: 24.00 mts. con Francisco Campuzano, PONIENTE: 27.00 mts. con Margarito Arellano Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 10 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 268/86, SEBASTIAN LINCO NAJERA, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zinacatepec, Colonia Santa Elena D/C, Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Manuel Villa Pérez, SUR: 20.00 mts. con José Luis de Domingo, ORIENTE: 12.00 mts. con Manuel Villa Pérez, PONIENTE: 11.95 mts. con calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 8 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 267/86, PINTO GALLARDO MAGEDO, promueve Matrículación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zinacatepec, Colonia Santa Elena D/C, Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 9.30 mts. con calle Sin Nombre S/F, 9.00 mts. con Luis Ramírez Magaña, ORIENTE: 26.60 mts. con Vicente Cruz Muñoz, PONIENTE: 14.60 mts. con Margarito Galván Aceña.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 8 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 266/86, JUAN SANTIAGO, promueve Matrículacion Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zinacantepec, Colonia Santa Elena D/C, Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 21.10 mts. con Calle Sin Nombre S/F, 20.30 mts. en 3.00 mts. de fondo, ORIENTE: 22.00 mts. con Calle Sin Nombre, PONIENTE: 27.90 mts. en 3.00 mts. de fondo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 8 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 265/86, HERIBERTO MORENO LARA, promueve Matrículacion Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Zinacantepec, Colonia Santa Elena D/C, Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 17.10 mts. con Calle Sin Nombre S/F, 19.35 mts. con General Anaya, ORIENTE: 24.00 mts. en 3.00 mts. de fondo, Calle Sin Nombre, PONIENTE: 22.80 mts. en 3.00 mts. de fondo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. -Tlalpan, Mex., a 8 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. -Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Ex. 264/86. ARNULFO REYES JARAMILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Sta. Elena, D/C., Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 21.70 y 14.30 mts. con Manuel Villa Pérez, José Emilio Nava y J. Carmen Reyes Aguirre; SUR: 30.00 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 10.40 y 23.90 mts. con J. Carmen Reyes Aguirre y Calle Sin Nombre; PONIENTE: 35.30 mts. con Guadalupe Reynoso Vivero y J. Carmen Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 265/86. BERNARDA VAZQUEZ PEREZ, quien compra para sus menores hijas JUANA, LEBDI OLIDIA Y MAYRA VERONICA, DE APPELLIDOS AVILES VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Colonia Santa Elena D.C., Municipio de Tejupilco México, mide y linda: NORTE: 39.50 mts. con Maximino Aldama Morales; SUR: 41.50 mts. con Hilario León; ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 8.40 mts. con Eleodoro Secundino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 262/86 INOCENCIO DOMINGUEZ NICOLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Sta. Elena, en Tejupilco, mide y linda: NORTE: 19.30 mts. con Héctor Vivero; SUR: 16.95 mts. con Isidro Teodosio; ORIENTE: 15.00 mts. con Gonzalo Sánchez López; PONIENTE: 15.15 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 261/86. HIPOLITO VELAZCO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Santa Elena D/C., Municipio de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 12.60 mts. con Julio Villegas Delgado; ORIENTE: 18.55 mts. con Bartolomé Cruz Morales; PONIENTE: 17.40 mts. con Eugenia Velasco Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 260/86. EDELMIRA VILLA VILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Zacatepec, Col. Santa Elena D.C., Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 27.30 mts. con José Martínez Martínez; SUR: 24.10 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 15.90 mts. con Carretera Tejupilco-Amatepec; PONIENTE: 19.10 mts. con Odilón Valles Campuzano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 286/86. ALBERTO CALDERA LUJAN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Pedro S/N., y Río que baja de Jalpan, Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Romero Benitez Custodio; SUR: 20.00 mts. con Romero Benitez Custodio; ORIENTE: 20.00 mts. con Romero Benitez Custodio; PONIENTE: 20.00 mts. con Río que baja de Jalpan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 285/86. IMELDA TRUJILLO DE SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Colonia Santa Elena, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 19.00 mts. con Manuel Villa Pérez; SUR: 19.00 mts. con Manuel Villa Pérez; ORIENTE: 15.00 mts. con Manuel Villa Pérez; PONIENTE: 15.00 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 284/86. J. CARMEN ESLIQUE VENCTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Colonia Santa Elena, Zacatepec, Mpio. de Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 18.00 mts. con Manuel Villa Pérez; SUR: 18.00 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 30.00 mts. con Arnulfo Reyes Jaramillo; PONIENTE: 30.00 mts. con Enrique Cardoso.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 283/86. ESTEBAN SOLORIZANO FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Zacatepec, Mpio. de Tejupilco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 30.00 mts. con Victorino Martínez Olaseca-SL; SUR: 19.00 mts. con Procoro Lorenzo Martínez; ORIENTE: 22.70 mts. con Celia Veneces Reyes; PONIENTE: 30.00 mts. con Lázaro Benaventura Juan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Ex. 282/86. GALDINO CALIXTO RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Zacatepec, Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con Callejón que conduce al Camino Real de Santa Rosa a Tejupilco, SUR: 15.00 mts. con Juana Reyes de Vences; ORIENTE: 20.00 mts. con Fracción del Sr. Procoro Lorenzo; PONIENTE: 20.00 mts. con Fracción del Sr. Eleuterio Costilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.-8, 13 y 16 Enero

Exp. 281/86, LILIA SOCORRO JIMENEZ DE LEVY, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre, al margen izq., del Río que baja de Jalpan, Tejupilco, Edó. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Alberto Caldera Tuján; SUR: 20.00 mts. con María Isabel Benítez León; ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 9.00 mts. con el Río que baja de Jalpan.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 272/86 ARCADIO SALINAS MARTINEZ, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Paraje denominado "El Puente de San Francisco". Tejupilco, Edó. de México, mide y linda: NORTE: 49.00 mts. con Carretera Tejupilco-Amatepec; SUR: 50.00 mts. con Río San Felipe; ORIENTE: 52.00 mts. con Fernando Santos y Barranca; PONIENTE: 20.00 mts. con Río San Felipe.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlaxcaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 278/86, GUILLERMO RIVERA VENICES, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zácatepec Colonia Santa Elena D/C, Mpio. de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 54.30 mts. con Victoria Iglesias; SUR: 37.65 mts. con Francisco Antonio; ORIENTE: 15.48 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 20.00 mts. con Callejón Sin Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlaxcaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 277/86, HERMILIO LOPEZ ROJO, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zácatepec Colonia Santa Elena D/C, Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 38.00 mts. con Hilario Moral s/ Lugo; SUR: 29.00 mts. con Fidel Secundino López; ORIENTE: 11.00 mts. con Julián Castillo Diogo y Maximino Aldama Morales; PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlaxcaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JIOTEPEC

EDICTOS

Exp. 386/86, C. POMPEYO TORRES SANCHEZ, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 113.40 con Tomás Martín z. A.; AL SUR: 114.20 con Vendedora AL OTE.: 40.60 con Cirilo Juárez L.; AL PTE.: 40.00 con Vendedora. Sup. 0.45-52 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 394/86, C. TOMAS CENTENO SEGURA, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 33.50 con resto de la Propiedad; AL SUR: 50.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 60.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 48.00 con Arturo Espinoza R. Sup. 1,754.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 393/86, C. ALVARO AVILA MAYA, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 518.00 con Valentín Avila M.; AL SUR: 469.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 79.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 16.00, 22.00, 55.00 60.00, con Camino Sup. 33,509.72 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 392/86, C. VALENTIN AVILA MAYA, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 520.00 con Alvaro Avila Maya M.; AL SUR: 514.00 con Alvaro Avila M.; AL OTE.: 65.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 65.00 con Camino Vecinal, Sup. 33,509.72 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 391/86, C. MARCO ANTONIO ALVAREZ, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 30.00 con Camino Real; AL SUR: 120.00 con Febronia Rodríguez; AL OTE.: 125.00 con Camino Real; AL PTE.: 120.00 con Felipe Lovera. Sup. 0.91-57 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 390/86, C. JUAN MEJIA VERA, promueve Matrículación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 160.00 con Agustina Aleántara; Porfirio Espinoza; AL SUR: 85.00, 19.00 con Camino; AL OTE.: 89.00 con Margarito Juárez R.; AL PTE.: 111.00 con Faustino Vega. Sup. 1-09-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 389/86. C. ARTHUR ESPINOZA RUELAS, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jiutepec, Mex., que mide: AL. NTE.: 21.50 con resto de la Propiedad; AL. SUR: 30.00 con Camino Vecinal; AL. OTE.: 48.00 con Temas Centro S. AL. PTE.: 42.00 con Ma. Teresa Noria S. Sup. 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jiutepec, Edo., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Arturo Espinoza R. —Rúbrica.

37.- 8, 13 y 16 Enero.

Exp. 388/86. C. MARIA THERESA NORIA SEGURO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jiutepec, Mex., que mide: AL. NTE.: 26.50 con resto propiedad; AL. SUR: 28.00 con Camino Vecinal; AL. OTE.: 42.00 con Arturo Espinoza; AL. PTE.: 39.50 con Sergio Mejia. Sup. 1,056.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jiutepec, Mex., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.- 8, 13 y 16 Enero.

Exp. 367/86. C. FRANCISCO GARCIA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Mex., que mide: AL. NTE.: 17.50 con Andres Garcia; AL. SUR: 44.00 con Felipe Santiago; AL. OTE.: 61.60 con Trinidad Santiago; AL. PTE.: 60.00 con Camino Real. Sup. 1,160.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jiutepec, Mex., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.- 8, 13 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1321/318/86. C. FORTINO VILLEGAS GARCIA, promueve Matrículación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coctitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: AL NORTE: 19.40 mts. con Juan Salvador Rodríguez; AL SUR: 18.30 mts. con Andador de Rayón; AL. ORIENTE: 8.74 mts. con Raúl Rodríguez; AL. FONIENTE: 9.95 mts. con Calle Cerrada de Pino Suárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Mex., a 20 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

Exp. 13202/303/86. C. CRISTÓFOL ORTEGA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aquiles Serdán No. 10, Santa Clara Edo. de México. Municipio de Ecatepec de Morelos. Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: P.D. "El Gallito"; NORTE: 8.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 12.80 mts. con Lote No. 6 de Medardo Maldonado Pacheco; ORIENTE: 27.30 mts. con Lote No. 13; PONIENTE: 25.50 mts. con Calle de Chay tanio Jerónimo Sánchez. Superficie Aprox.: 269.55 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Mex., a 21 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

38.- 8, 13 y 16 Enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Materiales, con apego estrecho a los mecanismos administrativos en que se sustenta la operación del Sistema Integral de Adquisiciones, y considerando:

Que el Programa Anual de las Adquisiciones Públicas es el instrumento que orienta a las empresas proveedoras del Gobierno a participar en el proceso de adquisición y suministro de las mercancías, materias primas y bienes muebles que requiere para el cumplimiento de sus funciones y/o programas en favor de la Comunidad mexiquense.

Que los proveedores de la Administración Pública Estatal, al conocer la demanda global anual de los bienes muebles, materias primas y mercancías que el Gobierno del Estado habrá de requerir, estén sin disponibilidad de programar sus operaciones de producción y abastecimiento, con lo cual a más de impulsar la economía nacional y local, propicia un esquema ágil y oportuno en las adquisiciones gubernamentales.

Que el proceso de comunicación entre proveedores y Gobierno se fortalece en la medida en que se celebren eventos de esta naturaleza, y de allí informar sobre los aspectos institucionales, normativos y operativos que fundamentan la realización de las operaciones mercantiles se precisa en las normas mínimas de operación que deben observar quienes participan en este esquema de gestión pública administrativa, se hace la presente:

INVITACIÓN

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el V Seminario de Proveedores de la Administración Pública Estatal que tiene como objetivo:

Informar a los proveedores registrados en el Padron y aquéllos que deseen enajenar bienes al Gobierno del Estado, sobre los aspectos institucionales, normativos y operativos que prevalecen en las negociaciones relativas a la adquisición de bienes muebles, materias primas y mercancías, así como fortalecer la comunicación entre empresas proveedoras y Gobierno.

Para lo cual además de contar con la participación de los proveedores y empresas interesadas, asistirán al evento:

- Representantes de Cámaras y Asociaciones del Comercio e Industria.
- Secretaría de Finanzas.
- Dirección General de Tesorería y Crédito.
- Secretaría de Planeación.
- Dirección General de Programación y Presupuesto.
- Dirección General de Planeación.
- Dirección General de Evaluación y Control.
- Secretaría de Administración.
- Dirección de Recursos Materiales.

Este evento tendrá verificativo el viernes 10 de enero de 1987, de las 10:00 a las 13:00 horas, en el Auditorio del Hotel Castell Plaza, las Fuentes, Km. 57.5 Carretera México-Toluca.

Los interesados en participar podrán inscribirse a partir del día 8 de enero de 1987, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, siendo el costo de \$15,000.00 por persona (incluye reporte S.A. 3. por artículo, reportes para captar ofertas y desayuno).

Para mayores informes acudir a la Dirección de Recursos Materiales sita en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca No. Piso, Toluca, Estado de México; o bien comunicarse a los teléfonos: 4-3-11, 4-24-74, 4-25-93 y 4-56-58.

A F E N T A M E N T U

C. CARLOS LANGARICA ARREOLA.—Rúbrica.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

45.- 8, 15 y 22 Enero

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.